



ORDENANZA NÚMERO: 5-LM

SERIE: 2024-2025

Proyecto de Ordenanza Número: 1-LM

PARA REGLAMENTAR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN EL TRAMO DE LA CALLE FÉLIX LAMELA ENTRE LA CALLE RAFOLS Y LA CALLE SAN JUSTO, ASÍ COMO LIMITAR EL ESTACIONAMIENTO EN EL ÁREA SUR DE DICHO TRAMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.009 establece que el Municipio podrá establecer ordenanzas para reglamentar el tránsito de los vehículos de motor en las calles y carreteras bajo su jurisdicción.

POR CUANTO: La Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas ha aprobado a lo largo de los años varias ordenanzas sobre la regulación de los estacionamientos y tránsito de vehículos en el área urbana del Municipio de Quebradillas.

POR CUANTO: La Rama Ejecutiva y Legislativa ha recibido la preocupación de varios ciudadanos y comerciantes, estas preocupaciones han sido expresadas mediante escritos y comparencias de estos ciudadanos y comerciantes a esta Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Al día de hoy es menester y necesario actualizar las limitaciones de estacionamientos y la dirección del tránsito en la sección de la calle Félix Lamela entre la Calle Rafols y la Calle San Justo del casco urbano del Municipio de Quebradillas, ante una serie de inquietudes e incidentes reportados por nuestros ciudadanos ante misiva dirigida a esta Honorable Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Así también es necesario actualizar las regulaciones, multas y especificaciones de estas regulaciones en el casco urbano en una sola ordenanza para brindarle orden y seguridad a nuestros comerciantes y ciudadanos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**


SECCIÓN 1RA: **PARA REGLAMENTAR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN EL TRAMO DE LA CALLE FÉLIX LAMELA ENTRE LA CALLE RAFOLS Y LA CALLE SAN JUSTO, ASÍ COMO LIMITAR EL ESTACIONAMIENTO EN EL ÁREA SUR DE DICHO TRAMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES. -----**

SECCIÓN 2^{DA}: Se reglamenta una prohibición para estacionarse en el lado Sur paralelo a la acera de la calle Félix Lamela entre la Calle Rafols y la Calle San Justo. El Director de Obras Públicas Municipal se encargará de rotular dicha acera con los rótulos correspondientes, así como pintar en amarillo el encintado de la acera que corresponde.

SECCIÓN 3^{RA}: Se reglamenta el tránsito vehicular de la calle Félix Lamela, entre la Calle Rafols y la Calle San Justo, para que solo pueda transcurrir en dirección de Este a Oeste. El Director de Obras Públicas Municipal se encargará de rotular dicha calle con los rótulos correspondientes.


- SECCION 4^{TA}:** En base al Artículo 1.009 del Código Municipal se adoptan las multas correspondientes a las infracciones de estacionamiento y tránsito antes dispuestas conforme a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (Ley 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada) y la misma se penalizará y se revisará de conformidad al procedimiento de multa administrativa establecido en la Ley 22.
- SECCIÓN 5^{TA}:** Esta Ordenanza empezará a regir después de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y transcurrido diez (10) días de haber sido publicada en un periódico de circulación regional o nacional, según establece el “Código Municipal de Puerto Rico”.
- SECCIÓN 6^{TA}:** Las disposiciones de esta Ordenanza son separables e independientes entre sí y si cualquier artículo fuera declarado nulo por cualquier Tribunal con jurisdicción, la decisión de dicho Tribunal, no afectará la validez de cualquier otro artículo, sección o parte, por lo que las demás disposiciones de la presente Ordenanza, aplicarán con toda fuerza y vigor.
- SECCIÓN 7^{MA}** Cualquier ordenanza que, entre conflicto con la presente, queda automáticamente derogada en lo que conflija.
- SECCIÓN 8^{VA}** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Administración de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretario de Seguridad Pública, Cuartel de la Policía Estatal del Distrito de Quebradillas, Tribunal de Primera Instancia Sala de Quebradillas, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Departamento de Obras Públicas Municipal y a cualquier otra Agencia o Dependencia que sea necesario para el trámite correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EL VIERNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 5-LM**, Serie **2024-2025** titulada: “**PARA REGLAMENTAR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN EL TRAMO DE LA CALLE FÉLIX LAMELA ENTRE LA CALLE RAFOLS Y LA CALLE SAN JUSTO, ASÍ COMO LIMITAR EL ESTACIONAMIENTO EN EL ÁREA SUR DE DICHO TRAMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES**”. La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 19 de septiembre de 2024**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Víctor Perez Cabrera
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Juan A. Muñiz Ramos
Hon. José A. Hernández Arbelo
Hon. Héctor Vélez de Jesús
Hon. Sergio Nieves Valle

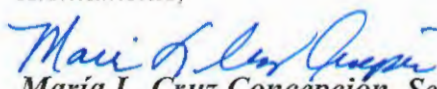
Legislador Ausente Excusado:

Hon. Yamil Liceaga Tavaréz

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 23 de septiembre de 2024**.*

Atentamente,


María L. Cruz Concepción, Secretaria
Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

